



*Universidad Nacional  
de Villa María*

"1976-2026 - 50 años de lucha por la Memoria, la Verdad y la Justicia"

**VILLA MARÍA**, 16 de junio de 2026

**VISTO:**

El Expediente Digital (Sistema SUDOCU) EXPD-UNVM N° 0540/2026 titulado "DESIGNACIÓN DE ABANDERADOS Y ESCOLTAS - PERIODO 2026", tramitado por la Secretaría Académica de Rectorado de la Universidad Nacional de Villa María (SOLEXP-SA.REC N°: 05/2026), y,

**CONSIDERANDO:**

Que, es necesario designar a los Abanderados y Escoltas de la Bandera Mayor de la Universidad Nacional de Villa María y de cada uno de los Institutos Académicos Pedagógicos.

Que, la designación de estudiantes en el cuerpo de Abanderados y Escoltas de la Universidad y de sus Institutos Académicos Pedagógicos constituye una expresión honorífica que premia el desempeño académico distinguido y concede el especial privilegio de ser el portador de nuestro más querido símbolo patrio, la Bandera Nacional, como así también ejercer la representación simbólica de la Universidad toda o de sus Institutos Académicos Pedagógicos.

Que, el hecho de ser nominado para integrar este cuerpo de honor conlleva adquirir compromisos institucionales y sociales que deben asumirse con plena responsabilidad.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 17 del Estatuto General de la Universidad Nacional de Villa María,

**EL RECTOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARÍA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-**

DESIGNAR Abanderada de la Bandera Mayor de la Universidad Nacional de Villa María, para el período lectivo 2026-2027, a la estudiante Lara SAHADE (D.N.I. N° 45.244.735), de la carrera Licenciatura en Ciencia Política, quien



*Universidad Nacional  
de Villa María*

*"1976-2026 - 50 años de lucha por la Memoria, la Verdad y la Justicia"*

logró un promedio general de sus estudios de nueve con sesenta y tres centésimas (9.63).

DESIGNAR como Primera Escolta de la Bandera Mayor de la Universidad Nacional de Villa María, para el período lectivo 2026-2027, a la estudiante María Victoria BRUNO (D.N.I. N° 34.131.724), de la carrera Licenciatura en Gestión Educativa - Ciclo de Complementación Curricular, quien logró un promedio general de sus estudios de nueve con sesenta y tres centésimas (9.63).

DESIGNAR como Segunda Escolta de la Bandera Mayor de la Universidad Nacional de Villa María, para el período lectivo 2026-2027, a la estudiante María Victoria CRIADO MARKIEWICZ (D.N.I. N° 45.406.094) de la carrera Licenciatura en Ambiente y Energías Renovables, quien logró un promedio general de sus estudios de nueve con sesenta centésimas (9.60).

**ARTÍCULO 2°.-**

DESIGNAR Abanderada del Instituto Académico Pedagógico de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Villa María, para el período lectivo 2026-2027, a la estudiante Valentina GAITÁN (D.N.I. N° 34.277.683) de la carrera Licenciatura en Ciencias de la Educación - Ciclo de Licenciatura, quien logró un promedio general de sus estudios de nueve con cincuenta y tres centésimas (9.53).

DESIGNAR como Primera Escolta de la Bandera del Instituto Académico Pedagógico de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Villa María, para el período lectivo 2026-2027, a la estudiante Laura Mariana CASTELLANO (D.N.I. N° 22.444.240) de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía - Ciclo de Complementación Curricular, quien logró un promedio general de sus estudios de nueve con treinta y tres centésimas (9.33).

DESIGNAR como Segunda Escolta de la Bandera del Instituto Académico Pedagógico de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Villa María, para el período lectivo 2026-2027, al estudiante Francisco ROSSI (D.N.I. N° 43.229.346) de la carrera Medicina, quien logró un promedio general de sus estudios de nueve con veintinueve centésimas (9.29).



**ARTÍCULO 3°.-**

DESIGNAR Abanderada del Instituto Académico Pedagógico de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Villa María, para el período lectivo 2026-2027, a la estudiante Martina VEDELAGO DIMENZA (D.N.I. N° 45.377.142) de la carrera Licenciatura en Trabajo Social, quien logró un promedio general de sus estudios de nueve con cincuenta y dos centésimas (9.52).

DESIGNAR como Primera Escolta de la Bandera del Instituto Académico Pedagógico de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Villa María, para el período lectivo 2026-2027, a la estudiante Luz Antonella BAIS (D.N.I. N° 43.601.352) de la carrera Licenciatura en Trabajo Social, quien logró un promedio general de sus estudios de nueve con treinta centésimas (9.30).

DESIGNAR como Segunda Escolta de la Bandera del Instituto Académico Pedagógico de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Villa María, para el período lectivo 2026-2027, a la estudiante Sofía FERNÁNDEZ (D.N.I. N° 45.088.818) de la carrera Licenciatura en Trabajo Social, quien logró un promedio general de sus estudios de nueve con catorce centésimas (9.14).

**ARTÍCULO 4°.-**

DESIGNAR Abanderado del Instituto Académico Pedagógico de Ciencias Básicas y Aplicadas de la Universidad Nacional de Villa María, para el período lectivo 2026-2027, al estudiante Lautaro Martín PIERUCCI (D.N.I. N° 43.883.099) de la carrera Ingeniería en Alimentos, quien logró un promedio general de sus estudios de nueve con cincuenta y cinco centésimas (9.55).

DESIGNAR como Primera Escolta de la Bandera del Instituto Académico Pedagógico de Ciencias Básicas y Aplicadas de la Universidad Nacional de Villa María, para el período lectivo 2026-2027, a la estudiante Giuliana FERRANTI QUINTEROS (D.N.I. N° 45.835.241) de la carrera Medicina Veterinaria, quien logró un promedio general de sus estudios de nueve con cuarenta y una centésimas (9.41).

DESIGNAR como Segunda Escolta de la Bandera del Instituto Académico Pedagógico de Ciencias Básicas y Aplicadas de la Universidad Nacional de Villa María, para el período



lectivo 2026-2027, a la estudiante Delfina FERNÁNDEZ (D.N.I. N° 45.155.515) de la carrera Ingeniería en Alimentos, quién logró un promedio general de sus estudios de nueve con veintiséis centésimas (9.26).

**ARTÍCULO 5°.-**

CONFORMAR, con los alumnos que integran el orden de mérito confeccionado y que no hayan resultado designados como abanderados o escoltas, el CUERPO DE SUPLENTEs de la Bandera Mayor o de los Institutos Académicos Pedagógicos, según el siguiente listado:

ALUMNO	DNI	LEG.	CARRERA	IAP	PROMEDIO
FAURE, Sofía Belén	45.405.592	44454	Profesorado en Matemática	Ciencias Humanas	9,28
BARRIONUEVO, Flores	39.968.858	47163	Licenciatura en Enfermería	Ciencias Humanas	9,20
RIZZI, Victoria	44.606.301	44921	Licenciatura en Ambiente y Energías Renovables	Ciencias Básicas y Aplicadas	9.08
ABALLAY, Magali	45.246.669	44002	Licenciatura en Trabajo Social	Ciencias Sociales	8.96
PROSPERO, Jeremías	44653037	45876	Licenciatura en Ciencia Política	Ciencias Sociales	8.94
GALANTI, Brisa Belén	44296941	42137	Licenciatura en Ambiente y Energías Renovables	Ciencias Básicas y Aplicadas	8.90

**ARTÍCULO 6°.-**

REGÍSTRESE, comuníquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.-

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 432/2026**

## Hoja de firmas